NUMERO 150.—LUNES 3 DE JULIO DE 1939

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre.	15
Seis meses . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular número 1.365

Ruego a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que tengan en su poder cantidades recaudadas con destino a la reconstrucción del Santuario de la Virgen de la Cabeza, se sirvan remitirlas a la mayor brevedad posible a la Secretaría de este Gobierno civil, con el fin de poder cerrar definitivamente la mencionada suscripción.

Córdoba 1.º de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde.*

LA CASUALIDAD S. A.
PUENTE GENIL

Núm.1.325

ANUNCIO

Don Francisco Reina Framis, propietario de cinco acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 329, 346, 349, 371 y 644, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces con intervalo de diez días de una a otra publicación, para que puedan expedírsele nuevos títulos de conformidad con lo preceptuado en el artículo doce de nuestro Reglamento Social.

Es primera inserción.

Puente Genil a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y nueve. —Año de la Victoria.—La Casualidad S. A.: El Director Gerente, L. Reina.

LA CASUALIDAD S. A.
PUENTE GENIL

Núm. 1.326

ANUNCIO

Don Alfredo Lemoniez Tinoco, propietario, de setenta y seis acciones de esta Sociedad, marcadas con los números 142 al 172, 220 al 223, 263, 266, 330 y 490 al 517, comunica la desaparición de las mismas, lo que se hace público a instancia del interesado, anunciándose tres veces con intervalo de diez días, de una a otra publicación, para que puedan expedírsele nuevos títulos de conformidad con lo preceptuado en el artículo doce de nuestro Reglamento Social.

Es primera inserción.

Puente Genil a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y nueve. —Año de la Victoria.—La Casualidad S. A.: El Director Gerente, L. Reina.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 135

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora, durante el mes de Noviembre, que forma el Secretario accidental que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, con asistencia de los señores Gestores Nadal Francés, Avila Fernández y Algar Rojas.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, y al dar cuenta de los BOLETINES, se acordó que el Interventor de fondos municipales recabe los datos precisos de los empleados municipales para el Régimen de Subsidios Familiares.

Abrir una suscripción con el título «Pro-Aguinaldo del Combatiente», encabezándola el Ayuntamiento con la cantidad de 2.000 pesetas.

Quedar enterados del telegrama del Jefe del Servicio Nacional de P. y P. y del oficio del Jefe del Servicio Nacional del Turismo, participando haber sido incluída esta ciudad en el itinerario-ruta de Guerra del Sur.

Aprobar varios gastos municipales.

Conceder según lo solicitan los vecinos don Miguel Tenllado Baena y don Manuel Peláez Jiménez el suministro de agua potable de este Ayuntamiento en sus respectivos domicilios.

Aprobar previo examen, el padrón de contribuyentes beneficiados por la construcción del camino vecinal de la carretera de Benamejí a Moriles, cerca del Molino Curado, a la aldea de Corcoya.

Dirigir oficio a la Excma. Diputación provincial, a fin de que arregle las cunetas de la Ronda alta de la población, que son de su pertenencia, por el mal estado en que se hallan.

Quedar enterados de los oficios de la Jefatura del Servicio de Enseñanza Superior y Media, nombrando al Profesorado para el funcionamiento del Instituto de esta ciudad.

Dirigir de nuevo oficio al señor Comandante Militar, a fin de que resuelva lo procedente sobre las dificultades que tiene el Ayuntamiento para facilitar los piensos necesarios para los caballos del puesto de la Guardia civil.

Quedar enterados del nombramiento hecho por la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, para la plaza de auxiliar 1.º de Intervención al mutilado don Rafael Cuenca Cuenca con sueldo anual de 2.500 pesetas, acordándose que al tomar posesión el nombrado, cese en el cargo que actualmente lo desempaña con carácter de interino don Guillermo Labrac Escudero.

Aprobar la cantidad de 250 pesetas, propuestas por el Perito, para efectuar las obras necesarias en los locales-escuelas números 2 y 9, según lo han interesado los Maestros de referidas escuelas.

Desestimar lo solicitado por don José Moreno Lara, de que se le releve del pago de la fiscalización que determina el artículo 54 de la Ordenanza municipal número 34, ateniéndose a lo informado nuevamente por el señor Interventor.

Desestimar lo solicitado por Mercedes Muñoz Mayorgas, de que se le nombre despojera del Matadero.

Tener en cuenta al confeccionar el Presupuesto para 1939, lo solicitado por Francisco Pino Santos, Guarda encargado de la vigilancia del Paseo Viejo y Cascajar, de que se le aumente el sueldo.

Ministerio de Cultura 2024

Dejar pendiente de resolver la petición que hace el director accidental de la Banda municipal de música de que al ser confeccionado el Presupuesto para 1939 se dé estado oficial a su situación y se le pague el sueldo íntegro de director de referida Banda.

Igualmente queda pendiente de resolución la petición que hace don Juan de Mata Varo del Pino, solicitando le sea concedida la plaza de director de la Banda municipal de música.

Queda pendiente también de resolver lo solicitado por Francisco Ramírez González de establecer un despacho de venta de leche en su domicilio, y lo de don Francisco Roldán Pineda, interesando concertar con el Ayuntamiento la contrata del servicio de limpieza y reparación de las máquinas de escribir.

Desestimar la instancia de don Antonio R. Canela por no corresponder al Ayuntamiento efectuar la limpieza de la fuente sita en el paraje denominado «Pilar de la Dehesa», ya que es de su incumbencia; por ser dicho señor el que se aprovecha del agua de dicha fuente.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, con asistentencia de los señores Gestores Nadal Francés y Avila Fernández.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, y quedaron enterados de los BOLETINES y comunicaciones recibidos durante la semana, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el Balance de Contabilidad correspodiente al mes de Octubre, que arroja una existencia nominal en Caja 156.945'29 pesetas.

Conceder a los vecinos de ésta don José Candón Díaz y doña Angeles Aguilar Fernández, el suministro de agua potable de este Ayuntamiento, en sus respectivos domicilios, según los tienen interesados.

Adquirir una puerta nueva, para la Depositaría-Recaudación, ya que las que existen en el almacén del Palacio, no son adaptables, según informa el Perito Aparejador.

Resolviendo la aclaración hecha por el Perito, se acuerda ejecutar el arreglo de las cunetas de la ronda entre las calles Maquedano y final de Juego de Pelota, así como su limpieza, y no las que por error, se consignaran anteriormente.

Aprobar las listas cobratorias de Urbana para el próximo año 1939, remitiéndose con certificación de este acuerdo, a la Administración de Propiedades y Contribuciones Territorial de Córdoba.

Aprobar el Reglamento definitivo redactado por la Alcaldía, de Policía Sanitaria, para el abastecimiento y centralización de la venta de leche en esta ciudad.

Con vista de la propuesta hecha por el señor Inspector municipal Veterinario encargado de la inspección de leches, se acuerda reformar la Ordenanza para la exacción de arbitrios sobre el Laboratorio municipal de Análisis de alimentos y bebidas, en el sentido de incluir un impuesto de 0'35 pesetas por cada expendedor de leche, con efectos, desde la aprobación del Reglamento.

Se acordó dejar pendiente de resolver, la solicitud de Miguel López Luna, y varios más, solicitando establecer despacho de venta de leche al puplico.

A propuestn del Claustro de Profesores del Instituto, se acuerda nombrar Bedel interino para el mismo, a don Francisco Ortega Muñoz, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Para resolver instancia de Gregorio Aranda Algar, que pide se le nombre Auxiliar de la Farmacia municipal, cargo que desempeñaba con anterioridad al incorporarse al Ejército, se acuerda que justifique en legal forma la situación militar en que se encuentra, y su no obligación a estar en filas.

Dejar pendiente de resolver lo solicitado por la señorita Presentación Ramón Ubieto, para desempeñar una de las vacantes de Ayudante de la Farmacia municipal.

Resolver la instancia del guarda del mercado y Voz pública Mateo Gómez Lara, en el sentido de desestimar su petición, respecto al desglose de los dos cargos, que desempeña, y tomar en consideración al confeccionarse el próximo presupuesto, el extremo referente al aumento de sueldo.

Vista la instancia de don José Pineda Jiménez, interesando autorización para construir una casa en el sobrante del camino vecinal en construcción, denominado «Paseo de Rojas, al Puente de las Mestas por los Barreros» y sitio denominado «Pozuelo del Magro» se acuerda dirigir oficio a la Excma. Diputación Provincial, acerca si ese camino pertenece a su jurisdicción, o a la del Ayuntamiento, y en su vista, resolver lo que proceda.

Dejar pendiente de resolver lo solicitado por doña Rosario A. de Sotomayor y varias señoras más, interesando instalar la Imágen del Sagrado Corazón de Jesús, en el templete de la torre del edificio del Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Alcaldía, y en su consecuencia testimoniar al vecino y hermano pueblo de Cabra, el sentir unánime del pueblo de Lucena y del Ayuntamiento que lo representa, por el atropello cometido por los marxistas, con motivo del bombardeo de dicha ciudad.

Se aprueba asimismo otra moción presentada por la Intervención de fondos y en su vista se aprueba igualmente la cantidad de 750 pesetas para nutrir la consignación referente a Seguros Sociales que ha de satisfacerse al Instituto Nacional de Previsión, importe de la Póliza de contrato de Seguros, suscrita por este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas con asistencia de todos los señores Gestores.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior, y quedaron enterados de los BOLETINES y comunicaciones recibidas durante la semana, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la moción suscrita por los Vocales de la Comisión de Hacienda, de habilitación y suplemento de crédito por cantidad de 1.750 pesetas, para atender al cumplimiento de varios acuerdos adoptados por la Corporación.

Igualmente se aprueba la cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Según solicita don Ramón Gené Valls, representado por don Francisco Maillo se concede el suministro de agua potable de este Ayuntamiento en la casa que indica.

Aprobar la cantidad de 20 pesetas para adquirir unos tacos para los indicadores de la circulación de carruajes, y 225 pesetas, para las obras de reparación efectuadas en el edificio del Instituto, según lo ha interesado el señor Perito Aparejador.

Desestimar instancia de Agustín Pino García, solicitando instalar un despacho de venta de leche de cabra y de vaca al público, por ser inapropiado y en oposición a lo dispuesto para las expendedurías de leches, el local que indica.

Que el señor Interventor de fondos municipales amplíe el informe emitido anteriormente, a fin de que determine en concreto, lo que haya de pagarse a los empleados de este Ayuntamiento directamente, o a través de la Caja Nacional, por el Subsidio Familiar.

Desestimar, con vista de lo informado por Intervención y Secretaría, instancia de Leonardo López Camarero. interesando una subvención anual, como Maestro rural, ambulante.

Aprobar la moción suscrita por los Gestores Nadal Francés y Avila Fernández, sobre reforma del vigente Reglamento de carnes y Matadero, anulando la modificación que por acuerdo de la Corporación se hiciera en 13 de Agosto de 1937, dejando subsistante en todos sus preceptos el que fué aprobado en 3 de Junio de 1936.

Aprobar la cantidad de 100 pesetas propuesta por el Perito, importe de la puerta de cristales que se ha colocado en la Oficina de Depositaría.

Como asunto pendiente de la anterior sesión, se acuerda desestimar lo solicitado por Francisco Roldán Pineda, que interesaba contrato para el servicio de limpieza y reparación de máquinas de escribir de estas Oficinas, por no existir consignación en presupuesto.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, con asistencia de todos los señores Gestores, excepción hecha del señor Nadal Francés.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones recibidas durante la semana, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la distribución de fondos para su vigencia en el mes de Diciembre, que arroja un total de 216.744'22 pesetas.

Conceder según lo tiene solicitado a don Fernando Beloqui Alvarez Osorio el suministro de agua potable de este Ayuntamiento en la casa que indica.

Aprobar un decreto de la Alcaldía aceptando la renuncia que hace de cargo de Guardia municipal, Jo Chacón Berjillos.

Que informe el Perito Aparejador la petición que hace don José Ruiz de Algar Pino, solicitando el canje de agua que tiene de su propiedad por la del Ayuntamiento.

Por no reunir las condiciones debidas de higiene, se desestima lo solicitado por Francisco Romero Molina, de establecer un puesto de venta de leche en el local que cita.

Como asunto pendiente de anteriores sesiones, se acordó a propuesta del Claustro de Profesores del Instituto de 2.ª Enseñanza, nombrar a don Enrique Sánchez Rubio, para Profesor Ayudante de Idiomas, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Quedar enterados del acta levantada por el señor Inspector del Timbre, en visita de inspección girada a este Ayuntamiento.

Abrir una cuenta corriente en las Sucursales de los Bancos Central y Español de Crédito, para evitar gastos originados por transferencias de cantidades procedentes de Córdoba.

Conceder al catedrático de Latín del Instituto de esta ciudad, don Donaciano García Ruiz, una gratificación anual de 1.500 pesetas por el concepto de Director de citado Centro.

Ampliar la consignación presupuestaria existente, para pago de material técnico y pedagógico que precise el citado Centro docente, en la cantidad de 3.000 pesetas.

Aprobar la moción suscrita por los vocales de la Comisión de Hacienda en la cantidad de 9.763'87 pesetas, para cumplimentar acuerdos adoptados por la Corporación, remitiéndose testimonio al Iltmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia hasta su aprobación definitiva.

Lucena 10 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Fernando Muñoz.

* * *

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial mayor en funciones de Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Gestora el día 14 de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica.

Y para que conste, extiendo y firmo la presente, que visa el señor Alcalde en Lucena a 18 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Fernando Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, Luciano Borrego Cabezas.

Ministerio de Cultura 2024

Boletín Oficial del Estado
correspondiente al día 8 de Mayo de 1939
AÑO IV NUM. 128
NÚM. 1.070

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 14 de Abril de 1939 aprobando los Cuestionarios de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Base IV del artículo primero de la Ley de 20 de Septiembre pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Cuestionarios e instrucciones que se insertan a continuación.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria 14 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.

PEDRO SAINZ RODRÍGUEZ

Iltmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

CUESTONARIO DE FILOSOFIA

PRIMER CURSO

Temas de Introducción a la Filosofía.

a) Lógica.

I. La filosofía y las Ciencias particulares. (Enumeración y objeto de las principales disciplinas filosóficas, aun de aquellas que no van incluídas en el plan del Bachillerato, como la Cosmología y la Teodicea. Nociones introductoras acerca de la relación de la Filosofía con las ciencias particulares).

II. La simple aprehensión. (El concepto; su división; oposición de conceptos. El término. La definición y la división. Los predicables y predicamentos.)

III. El juicio. (El juicio y la proposición. División de las proposiciones. Proposiciones modales. La suposición de los términos en la proposición. La oposición, conversión y equivalencia de las proposiciones.)

IV. El raciocinio deductivo. (Raciocinio y argumentación. El silogismo: leyes, figuras y modos. Clases de silogismo).

V. La inducción. (Los problemas de la generalización de la experiencia. Inducción completa e incompleta, suficiente e insuficiente).

VI. Los sofismas. (Sofismas de nombre y de cosa).

VII. La demostración, los principios demostrativos y la ciencia. (Demostración "quia y propter quid. a priori y a posteriori". Las proposiciones inmediatas o principios demostrativos evidentes por sí. La ciencia: subalternación y clasificación).

b) Psicología.

VIII. La Psicología y sus métodos.

IX. La sensibilidad: sentidos externos. (División de los sentidos en internos y externos. Localización y objeto de los sentidos externos. Sensación y percepción. Relación entre el estímulo y la sensación: ley de Weber-Fechner).

X. La sensibilidad interna. (La conciencia sensible o sensorio común; la imaginación o fantasía; el instinto o estimativa; la memoria sensitiva).

XI. El apetito. (Noción general del apetito y clasificación del apetito sensible. Las pasiones o emociones. La potencia locomotriz.

XII. El intelecto en sí y en relación a su objeto. (El intelecto como potencia anorgánica. Objeto primario del intelecto en estado de unión con el cuerpo. Diferenciación entre la imagen y la idea. Conocimiento intelectual directo y reflejo).

XIII. La voluntad. (La voluntad como potencia anorgánica. La propiedad de la voluntad o libre albedrío. Libertad de ejercicio y de especificación. Influjo de la voluntad en las demás potencias del alma).

XIV. El alma humana. (Su origen, modo de su unión con el cuerpo y atributos: sustancialidad, simplicidad e inmortalidad).

c) Etica.

XV. El conocimiento moral.

XVI. La ley moral: obligación y sanción.

XVII. La conciencia moral.

SEGUNDO CURSO

Temas de Teoría del conocimiento y Ontología.

a) Teoría del conocimiento.

I. El conocimiento y sus diversas formas. (Esencia del conocimiento. La inmaterialidad como raiz del conocimiento. Conocimiento sensible e intelectual. Conocimiento y verdad).

II. La verdad y la certeza. (La verdad y el juicio. La certeza y sus clases. La opinión y la duda).

III. Posibilidad del conocimiento. (El escepticismo universal y particular: relativismo y pragmatismo. Capacidad de la mente humana para legitimar la certeza).

IV. Modos de llegar a la certeza y problema del método. (La duda real y la duda ficticia o metódica. Papel de las proposiciones evidentes por sí y origen de su evidencia en el ser).

V. El origen del conocimiento. (Empirismo, racionalismo, criticismo, intelectualismo).

VI. La trascendencia del conocimiento. (Idealismo y realismo).

VII. Causas y criterios de la certeza. (Principales criterios de verdad. La evidencia de credibilidad y la evidencia de verdad. Veracidad de las potencias cognoscitivas y evidencia objetiva).

VIII. El objeto del conocimiento intelectual y los universales. (Breve planteamiento del problema y solución del realismo moderado).

b) Ontología.

IX. El ente y sus principios constitutivos. (Noción metafísica del ente. Noción del acto y la potencia. Modo de llegar al concepto del acto. División de la potencia. División del acto. Superioridad del acto sobre la potencia. La esencia y la existencia: su distinción.

X. Modos del ente. (El ente posible e imposible, necesario y contingente, real y ficticio o ente de razón).

XI. Las propiedades del ente. (Enumeración de los cinco trascendentales como propiedades del ente. Noción de la unidad, la verdad y la bondad. La belleza).

XII. Los principios de conocimiento del ente. (El principio de contradicción a la luz del ente y como juicio absolutamente primero. Principios de identidad y de tercio excluso).

XIII. La analogía del ente. (Analogía de atribución y de proporcionalidad propia e impropia).

XIV. La sustancia. (Sustancia primera y segunda, completa e incompleta. Subsistencia, supuesto, persona. El accidente, Propiedades).

XV. Las causas del ente creado. (Objetividad del concepto de causa. La causa formal, material, eficiente y final).

XVI. La relación. (Sujeto, término y fundamento de la relación. Principales clases de relación. Propiedades).

TERCER CURSO

Temas de exposición de los principales sistemas filosóficos.

I. Los presocráticos. Los sofistas y Sócrates.

II. Platón y Aristóteles.

III. Los estoicos, los epicúreos y los escépticos.

IV. Los neoplatónicos.

V. Filosofía del cristianismo. La patrística. San Agustín.

VI. Origen y desarrollo de la escolástica.

VII. Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura, Duns Escoto.

VIII. El renacimiento. Luis Vives.

IX. Francisco Suárez, Juan de Santo Tomás.

X. El racionalismo: Descartes. Malebranche, Espinosa, Leibniz.

XI. El empirismo inglés: Bacon, Locke, Berkeley, Hume.

XII. Deísmo, sensualismo y materialismo en el siglo XVIII. La Enciclopedia y sus impugnadores españoles.

XIII. Kant y el idealismo alemán.

XIV. Balmes y la Filosofía española en el siglo XIX.

XV. El positivismo.

XVI. Breve ojeada sobre la filosofía cultivada en la actualidad.

Instituciones metodológicas

a) Orientación fundamental.

El marco pedagógico donde el Estado español quiere ver encuadradas las disciplinas filosóficas es, en cierta medida, tan amplio y tan múltiple como puedan serlo las diversas direcciones y tendencias introducidas en la enseñanza por la habilidad y aptitud de los señores Profesores de esta materia. La índole de la Filosofía no puede cristalizarse en moldes hechos de antemano, cuya aceptación deba imponerse desde la cátedra a los alumnos o a su vez desde la magistratura del Estado a los señores Catedráticos. Esto sería tanto como venir a matar el germen de espontaneidad que la admiración de las cosas debe suscitar en el hombre para convertirle en filósofo. Acortar los límites del horizonte a la especulación filosófica sería incapacitar de antemano a las jóvenes mentes para sentir extrañeza ante lo desconocido e impedirles esa mirada inquieta dirigida a la totalidad de las cosas y al seguimiento de sus causas, que es la característica más neta de la vocación por la filosofía.

Esto no obsta para que el Estado español, de principios hondamente arraigados en la tradición viviente de nuestra Patria, aspire a recabar para sí la dirección más general y, por así decir, suprema que deben seguir los estudios de esta importantísima parte de la Enseñanza Media española. Y esto no apelando a ninguna suerte de arbitrariedad, en la que sin duda caerían los que dejasen en nombre del liberalismo sin dirección ni rumbo la espontaneidad del pensar filosófico, sino en virtud de una opción sólidamente enlazada a la evidencia universal de la razón y a la autoridad y consejo de la Iglesia Católica.

Es evidente que ninguna postura filosófica podrá satisfacer las aspiraciones docentes del nuevo Estado, si no posee suficiente poder asimilador para recoger en el seno de una doctrina sólida y firme todo lo que de positivo se ha dicho en el mundo acerca de las cosas. Aquí podemos recordar la célebre frase de Leibniz, cuando meditaba sobre lo que debía ser al "Philosophia perennis": que los sistemas son a menudo y aun generalmente verdaderos en lo que afirman y falsos en lo que niegan. Esto, que ocurre siempre que las afirmaciones no son negaciones disfrazadas, ha posibilitado ulteriormente para calificar de filosofía perenne el sistema inspirado en los principios de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, que se abre a la verdad sin descuidar ninguno de sus aspectos, como fiel transposición conceptual de la realidad entera. No siendo recomendable para la enseñanza el método historicista, que puebla los entendimientos juveniles de erudición sin sostén formativo, se ha pensado que solo acudiendo a esta orientación escolástica fundamental puede conseguirse la armonía y la claridad del saber filosófico en los jóvenes.

b) Cuestionario y las disciplinas filosóficas.

La Introducción a la Filosofía está constituída por un mínimun de temas correspondientes a Lógica, Psicología y Etica. Abren paso en ella los de Lógica, porque en su noble tradición aristotélica, ha tenido siempre esta disciplina entre sus características la de ser instrumento del saber, "órgano" del conocimiento. Y aunque hayan discutido los autores si la Lógica es necesaria para el estado imperfecto de la ciencia como lo afirmaba en el siglo XVII nuestro Aguirre, pocas excepciones hay que no estén de acuerdo en que al menos es imprescindible para el estado perfecto, al que ya deben aspirar los alumnos de la Enseñanza Media a partir del quinto año de sus estudios secundarios.

Nadie pondrá en duda el carácter formativo de la Lógica, ni la importancia que se da a sus ejercicios prácticos en estas Instrucciones. Los alumnos que se enfrenten con ella por primera vez, lo harán después de haber tomado contacto durante los años anteriores con la realidad que constituye el objeto de las demás ciencias. Al encontrarse ahora con una que tiene por objeto formal el mismo acto de la razón, con el que aprendieron y demostraron sus conocimientos anteriores, se darán cuenta de la extraordinaria importancia que ha de revestir una disciplina que al tratar del curso del entendimiento se extenderá como éste a todo lo real y lo posible, y que ordenando la razón y sus conceptos ordenará todos los actos que procedan de ella: esto es, todo lo especificamente humano.

Alguna vez quiso desterrarse la Lógica de los estudios filosóficos del Bachillerato, por juzgar, los que así la entendían, que esta disciplina se reduciría a exponer el contenido de los métodos de cada una de las ciencias particulares, cosa que ya se hacía en el preámbulo de cada una de ellas y a lo largo del curso de sus argumentos. Pero en realidad el contenido de la Lógica es mucho más extenso que el de una pura metodología, que en última instancia sería sólo una parte de la Lógica, con su mismo carácter de ciencia independiente, ya que siempre será verdadera aquella palabra de Aristóteles

Ministerio de Cultura 2024

en el libro segundo de su Metafísica: "es absurdo buscar a la vez la ciencia y el modo que le conviene".

Pero también hay que salir al paso de la objeción opuesta, de los que dan tan imprescindible importancia a esta disciplina que postulan su inserción desde el primer año del Bachillerato. El nuevo plan de la Enseñanza Media se ha precavido también contra el error de este otro extremo, estimando que por muy importante que sea la Lógica, su objeto no es fácilmente aprehensible por los adolecentes antes de llegar a la madurez del quinto año de sus estudios medios. El carácter de la Lógica, arte o ciencia directiva del propio acto de la razón, que ella dirige mediante la ordenación de los conceptos objetivos, requiere para su estudio una reflexión del intelecto sobre sí mismo y sobre sus operaciones y el producto de éstas,—las relaciones de razón—, para cuya inteligencia no se encuentran capacitados por lo general los niños cuyo conocimiento, como el humano entero, comienza por el ente real y extrínseco a que tiende nuestra inteligencia directamente por medic de los sentidos. "Si el desarrollo primitivo, dice Balmes, en esto de acuerdo con la gran tradición aristotélica, fuese por reflexión, la fuerza reflexiva sería grande, y, sin embargo, no sucede así; son muy pocos los hombres dotados de esta fuerza, y en la mayor parte es poco menos que nula. Los que llegan a tenerla la adquieren con asiduo trabajo, y no sin haberse violentado mucho para pasar del conocimiento directo al reflejo". (Silosofía fundamental, L. I, Cap. 3 número 18).

Como se verá por la lectura de los temas de Psicología, los problemas referentes a la "Psicología experimental" no ocupan un lugar especial. Se ha estimado que la práctica de los experimentos psicológicos de laboratorio, muy valiosa para el desarrollo empírico de esta ciencia, tiende, en cambio, a desorientar a los alumnos del Bachillerato, y en vez de proporcionarles base de ulteriores especulaciones, les distrae con hechos que no saben interpretar debidamente, apartándolos así de lo más importante y formativo,

En el estudio de los temas de Etica se cuidará de dar una visión que exceda siempre el carácter normativo de que pudiera revestirse la disciplina moral, y que en definitiva debe estar basado en un recio carácter especulativo y teórico, de validez universal y necesaria, que no impide el descenso ulterior y prudente a la casuística de lo cotidiano, pero sólo por vía de ejemplo. Tres temas se han incluído solamente que en su amplitud pueden encerrar determinados convenientemente y bien dosificados por los Profesores, la esencia filosófica del problema moral.

Siguen a la Introducción a la Filosofía los temas de Teoría del conocimiento y Ontología. Es evidente que en esta presentación de la Genoseología y de la Metafísica a los jóvenes efectuada por decisión del Estado español en la reforma de la Enseñanza Media, los profesores encontrarán lo más arduo de su tarea docente. Toda insistencia será acaso poca para conducir a los alumnos a la noción metafísica del ente, de sus principios, modos y propiedades. La explicación previa de los términos que emplea el profesor—labor semántica obligada también para con los empleados en Introducción a la filosofía—facilitará su tarea, así como el carácter cíclico del Bachillerato, que exige la repetición e insistencia del profesor en las mismas cosas ya explicadas, exigencia docente que se conforma muy bien con el carácter de la Filosofía, pues aún en la insuficiente y amputada presentación con que forzosamente se les enseña a los alumnos, permite ligar entre si los temas y cuestiones más importantes, como si en cada una de ellas gravitase la Filosofía entera. Inclúyese en el Cuestionario el estudio elemental de la noción de la analogía del ente. Siendo esta noción imprescindible para explicar muchos puntos de Filosofía debe esforzarse el Profesor en hacerla inteligible a las jóvenes mentes, pudiendo aprovechar para esto, como instrumento útil, nociones elementales de Matemáticas, como son las proporciones y razones geométricas. Uno de los mejores frutos que pueden obtenerse con la enseñanza de la Ontología consiste en lograr que los alumnos diferencien clara y distintamente diversos tipos de objetos sometidos a su conocimiento: el ser sensible, el ideal, el de razón, el actual, el posible. De esta suerte puede prevenirse al alumno contra esa ceguedad que muestran de mayores muchos hombres especializados en una ciencia particular, que apenas distinguen fundadamente la clase de ser sobre la que operan en sus investigaciones a diferencia del ser que se hace objeto del interés de otros científcos. Es menester, por ejemplo, que el alumno aprenda a distinguir los objetos matemáticos de los objetos físicos, etc., y el fundamento ontológico de esta diversidad dentro de la unidad del ser.

El estudio de los temas de exposición de los principales sistemas filosóficos efectuado en el tercer curso requiere, para ser realizado felizmente, un conocimiento previo de las principales nociones filosóficas, sin el que se vería imposibilitado el alumno para comprender y situar a los filósofos en el marco del tiempo histórico, y por orden exacto de problemas o de sistemas. Esto le servirá además para repasar los conocimientos adquiridos anteriormente. Por eso sería muy útil que el Profesor una vez acabada la exposición de estos temas concernientes a la Historia de la Filosofía, se dedicase a mostrar al alumno en sucesivos cortes verticales la perduración de un mismo problema a lo largo de los distintos filósofos. También será muy útil la lectura en voz alta de algunos textos filosóficos referentes a los temas que se tratan, y que serán debidamente comentados. No debe, en cambio, detenerse en hacer revista de opiniones y sentencias dispares y contrarias por el mero gusto de contraponer nombres y ostentar erudición sin fundamento educativo. Los errores diversos en que hayan incurrido los filósofos—quien cree en la verdad tiene que creer también en el error—serán impugnados con argumentación sólida y respetará en las grandes producciones del pensamiento humano, aun en los elementos que discrepen de la "philosophia perennis", la impronta del genio que los hizo. Esta observación, lejos de querer servir de exhortación a una tolerancia fácil o a un indiferentismo historicista en la prosecución de la verdad, aspira a recordar al Profesor el criterio que le permita encontrar provecho para sus alumnos en el estudio de los diferentes sistemas filosóficos. Hasta el autor de más renombre entre los filósofos modernos, hasta el mismo Kant, aparecería degradado ante los ojos juveniles, si el Profesor se limitara a consignar a secas los absurdos que encierra, en vez de enseñarles también, verbigracia, sus grandes virtudes para dotar a la ciencia, dentro del clima histórico de su época y en la corriente filosófca donde él se movía, en condiciones trascendentales que la salvasen del escepticismo de un Hume. El hecho de que haya autores que sólo pueden justificarse dentro de la circunstancia de su época dará ocasión a señalar, siempre que se pueda, los motivos que determinaron la discrepancia de ese autor con los principios o consecuencias legítimas de la filosofía perdurable.

En este segundo curso deben también ser repasados los temas anteriores con vistas al Examen de Estado.

c) El método.

Un método de enseñanza, ¿conviene por igual a todas las cuestiones y a todos los profesores?

Sea cual fuere la respuesta, y compatible con todos, damos aquí un plan muy general para desarrollar las lecciones de Filosofía. Primero se establecerá el estado de la cuestión, exponiendo clara y terminantemente las nociones necesarias para demostrar la tesis, bien sea recordando los conceptos de que haya menester el Profesor ya explicados en lecciones anteriores, bien sea anticipando los indispensables que pertenezcan a otros temas. También se puede advertir cuáles son las sentencias de algunos autores acerca del objeto en cuestión. Una vez establecido, se pasará a demostrar la tesis y a resolver las objeciones más usuales y que tengan valor principal en torno suyo. Por último, se pueden hacer corolarios o consideraciones que sean consecuencia de la proposición demostrada sin necesidad de nueva demostración. También se pueden incluir, a modo de escolios consideraciones tocantes a la proposición demostrada, de suerte que se aluda a su historia, se aclare la solución de alguna dificultad y, sobre todo, se manifieste la conexión de la tesis demostrada con otras verdades filosóficas. Esto último en lo más importante para crear en el alumno espíritu sistemático.

Todo este proceso, el más formativo y lógico, debe ir impregnado fuertemente de vitalidad e interés, y necesariamente dosificado con arreglo a la corta edad de los alumnos. El Profesor se detendrá cuando estime que sus discípulos no le siguen, o para asegurarse de que la marcha de la clase no se pierde. Es menester que haga reaccionar personalmete a los alumnos, y ningún medio mejor para despertar el que ligar el tema que se explica a la realidad de las cosas y de la vida.

No es necesario qu el alumno tome notas, aunque no se reprueba esta práctica. Tampoco es preciso pedir la lección todos los días clase, pero es indispensable ave guar si el curso es aprovech por el alumno como es debido, ra lo cual le bastarán al Profe las preguntas que someta frec temente a la consideración de discípulos, o las que éstos le mulen.

Ninguna disciplina mejor q Filosofía para estimular la comunicación del pensamiento Profesores y alumnos dentro clase, lo que aviva el interés atención que se presta a la mat de que se trata en ella.

Las explicaciones del Profe deben impregnar de vida las p nas del libro que haya adoptad mo texto. De lo contrario, el alu llegará a convencerse de que lo mo le costaría estudiar en su que en un Centro docente. Si en go tienen superioridad las ensei zas de un Catedrático sobre las prestan los simples libros, es e tarea magistral que puede efec un Profesor desde su cátedra, plicando con amenidad el libro, viéndose de ejemplos sensibles dros sinópticos, esquemas, re sentaciones gráficas que sirvan pedestal a conceptos distintos, mulando con todas sus pregunta curiosidad de los jóvenes, con tando a sus objeciones, plantea a su vez otras, en suma, despert do la atención más viva por esto problemas, que son los más hond que han agitado el pensamiento hu mano. La disertación a cargo de alumnos más aventajados es tam bién muy recomendable para alg nas ocasiones, en cuanto da pie p la discusión serena, que no tie que desorbitarse nunca de e círculo de serenidad ferviente es el campo más fecundo para germinación de la verdad. Esta es tarea educativa del Profesor: e cauzar en la serenidad esos impul juveniles que a veces mueven a alumnos a defender sus propios p receres, dirigiendo este impulso p el camino disciplinado que cond a la verdad.

También deben proponérsele alumno ejercicios escrito sobre mas generales que abarquen alg nas tesis de conjunto, formando sentido sistemático de las inteligencias juveniles, o bien prácticos, p los que la lógica formal ofrece c tera que los profesores tienen ob gación de aprovechar profundamente.

En suma, la enseñanza de la Fil sofía en el Bachillerato es una tare difícil, de la que sólo podrán sal airosos los que sepan adaptarla a l escasos años de sus oyentes, y ha cerla objeto de ese saber al que s inclinan por naturaleza todos los hombres.

(Continuará)

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024